



Asamblea General

Distr. limitada
11 de mayo de 1998
Español
Original: inglés

Comité de Información

20º período de sesiones
4 a 15 de mayo de 1998

Proyecto de informe del Comité de Información

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-12	2
II. Cuestiones de organización	13-20	3
A. Apertura del período de sesiones	13	3
B. Elección de la Mesa	14	3
C. Aprobación del programa y el programa de trabajo	15-17	4
D. Observadores	18-19	4
E. Otros asuntos	20	4
III. Debate general y examen de cuestiones sustantivas*		
IV. Preparación y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones*		
Anexos*		
I. Declaración hecha por el Presidente del Comité de Información en la apertura del 20º período de sesiones		
II. Declaración hecha por el Secretario General Adjunto de Información Pública en la apertura del 20º período de sesiones del Comité de Información		

* Se publicarán con la signatura A/AC.198/1998/L.1/Add.1.

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, decidió mantener el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, establecido de conformidad con la resolución 33/115 C de la Asamblea, de 18 de diciembre de 1978, que se llamaría en lo sucesivo Comité de Información, y ampliar su composición de 41 a 66 miembros. En el párrafo 2 de la sección II de su resolución 34/182, de 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General pidió al Comité de Información:

“a) Que prosiga el examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a la luz de la evolución de las relaciones internacionales, especialmente en los dos últimos decenios, y de los imperativos del establecimiento del nuevo orden económico internacional y de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación;

b) Que evalúe y complemente los esfuerzos realizados y los progresos logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y la comunicación;

c) Que promueva el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, más justo y eficaz, destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacional y basado en la libre circulación de las informaciones y en su difusión más amplia y mejor equilibrada, y que formule recomendaciones al respecto a la Asamblea General;”

y pidió al Comité y al Secretario General que le presentaran un informe en su trigésimo quinto período de sesiones.

2. En su trigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 35/201, de 16 de diciembre de 1980, expresó su satisfacción por la labor realizada por el Comité, aprobó su informe y las recomendaciones de su Grupo de Trabajo ad hoc¹, reafirmó el mandato otorgado al Comité en la resolución 34/182 y decidió aumentar de 66 a 67 el número de miembros del Comité. En su período de sesiones de organización de 1980, el Comité acordó que se aplicara el principio de la rotación geográfica a todos los miembros de la Mesa del Comité, los cuales serían elegidos por períodos de dos años.

3. En sus períodos de sesiones trigésimo sexto a quincuagésimo primero, la Asamblea General expresó de nuevo su satisfacción por la labor realizada por el Comité, aprobó sus informes² y recomendaciones y reafirmó el mandato que había conferido al Comité en sus resoluciones 34/182, 36/149 B,

37/94 B, 38/82 B, 39/98 A, 40/164 A, 41/68 A, 42/162, 43/60, 44/50, 45/76, 46/73 B, 47/73 B, 48/44 B, 49/38 B, 50/31 B y 51/138 B. En su quincuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea tomó nota del informe del Comité³ y aprobó sus recomendaciones por consenso (resoluciones 52/70 A y B, de 10 de diciembre de 1997). La Asamblea pidió también que el Comité le presentara un informe en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

4. En su trigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General nombró dos nuevos miembros del Comité, a saber, China y México; en su cuadragésimo primer período de sesiones, la Asamblea nombró a Malta miembro del Comité; en su cuadragésimo tercer período de sesiones nombró a Hungría, Irlanda y Zimbabwe; y en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, nombró a Nepal.

5. En su cuadragésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General decidió, por recomendación del Comité de Información, aumentar de 74 a 78 el número de miembros y nombró miembros del Comité a Checoslovaquia, Jamaica, la República Islámica del Irán y el Uruguay. La Asamblea General decidió también nombrar a la República Socialista Soviética de Bielorrusia miembro del Comité de Información, con efecto inmediato, para llenar la vacante dejada por la República Democrática Alemana.

6. En su cuadragésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General decidió, por recomendación del Comité aumentar de 78 a 79 el número de miembros del Comité y nombró miembro a Burkina Faso.

7. En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General decidió, por recomendación del Comité, aumentar de 79 a 81 el número de miembros del Comité y nombró a la República de Corea y al Senegal miembros del Comité.

8. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General decidió, por recomendación del Comité, aumentar de 81 a 83 el número de miembros del Comité y nombró a Gabón e Israel miembros del Comité.

9. En su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General decidió, por recomendación del Comité, aumentar de 83 a 88 el número de miembros del Comité y nombró a Belice, Croacia, Kazajstán, la República Checa y Sudáfrica miembros del Comité.

10. En su quincuagésimo período de sesiones, la Asamblea General decidió, por recomendación del Comité, aumentar de 88 a 89 el número de miembros del Comité y nombró a la República Popular Democrática de Corea miembro del Comité.

11. En su quincuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General decidió, por recomendación del Comité, aumentar de 89 a 90 el número de miembros y nombró a Georgia miembro del Comité.

12. El Comité está integrado por los Estados Miembros siguientes:

Alemania	Cuba	Hungría
Argelia	Chipre	India
Argentina	Dinamarca	Indonesia
Bangladesh	Ecuador	Irán (República Islámica del)
Belarús	Egipto	Irlanda
Bélgica	El Salvador	Israel
Belice	Eslovaquia	Italia
Benin	España	Jamaica
Brasil	Estados Unidos de América	Japón
Bulgaria	Etiopía	Jordania
Burkina Faso	Federación de Rusia	Kazajstán
Burundi	Filipinas	Kenya
Chile	Finlandia	Líbano
China	Francia	Malta
Chipre	Gabón	Marruecos
Colombia	Georgia	México
Congo	Ghana	Mongolia
Costa Rica	Grecia	Nepal
Cote d'Ivoire	Guatemala	Níger
Croacia	Guinea	Nigeria
República de Corea	Guyana	Países Bajos
Pakistán	República Popular Democrática de Corea	Togo
Perú	República Unida de Tanzania	Trinidad y Tabago
Polonia	Rumania	Túnez
Portugal	Senegal	Turquía

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Singapur	Ucrania
República Árabe Siria	Somalia	Uruguay
República Checa	Sri Lanka	Venezuela
República de Corea	Sudáfrica	Viet Nam
República Democrática del Congo	Sudán	Yemen
		Yugoslavia
		Zimbabwe

II. Cuestiones de organización

A. Apertura del período de sesiones

13. La sesión de organización del 20º período de sesiones del Comité se celebró en la Sede de las Naciones Unidas el 4 de mayo de 1998. Inauguró el período de sesiones el Presidente del Comité, Sr. José Alberto de Sousa (Portugal).

B. Elección de la Mesa

14. Tras ser presentada la candidatura por el representante de Egipto, el Comité eligió Vicepresidente por aclamación al Sr. Abdullah Abubakar (Nigeria), quien completará un mandato en la Mesa que no ha concluido. La Mesa del Comité de Información durante el período 1997-1998 está integrada de la manera siguiente:

Presidente: Sr. José Alberto de Sousa (Portugal)

Vicepresidentes: Sr. Holger Martinsen (Argentina)

Sr. Abdullah Abubakar (Nigeria)

Sr. Salman Abbasy (Pakistán)

Relator: Sr. Alyaksei Skrypko (Belarús)

C. Aprobación del programa y el programa de trabajo

15. En su sesión de organización, el Comité aprobó, sin objeciones, el programa y el programa de trabajo siguientes (A/AC.198/1998/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y el programa de trabajo.
3. Elección de la Mesa.
4. Declaración del Presidente.
5. Declaración del Secretario General Adjunto.
6. Debate general y examen de cuestiones sustantivas:

a) Promoción del establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación más justo y eficaz, destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacionales y fundado en la libre circulación de la información y en su difusión más amplia y equilibrada;

b) Continuación del examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a la luz de la evolución de las relaciones internacionales y de los imperativos del establecimiento de un nuevo orden económico internacional y de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación;

c) Evaluación y complementación de las actividades realizadas y de los progresos logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y la comunicación.

7. Preparación y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

16. El Comité celebró las sesiones sustantivas de su 20º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 4 al 15 de mayo de 1998.

17. Para el examen del tema 6 del programa, el Comité tuvo a la vista los siguientes informes del Secretario General: a) aplicación de las medidas relativas a la información y las comunicaciones (A/AC.198/1998/2); y b) actividades del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (A/AC.198/1998/3).

D. Observadores

18. Participaron en el período de sesiones en calidad de observadores los siguientes Estados Miembros: Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Canadá, ex República Yugoslava de Macedonia, Haití, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Malawi, Moldova, Namibia, Omán, Panamá, Qatar, República Dominicana, Suriname, Tayikistán y la Santa Sede.

19. Asistieron también representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo Monetario Internacional, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de la Unidad Africana.

E. Otros asuntos

20. El Presidente informó al Comité de que la República de Moldova había solicitado su admisión como miembro del Comité.

Notas

¹ *Documentos oficiales de la General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/51/21), anexo, secc. V.*

² *Ibíd., trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/36/21); ibíd., trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/37/21 y Corr.1.); ibíd., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/38/21 y Corr. 1 y 2); ibíd., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/39/21); ibíd., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/40/21); ibíd., cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/41/21); ibíd., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/42/21); ibíd., cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/43/21); ibíd., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/44/21); ibíd., cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/45/21); ibíd., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/46/21); ibíd., cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/47/21); ibíd., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/48/21); ibíd., cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/49/21); ibíd., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/50/21) e ibíd., quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/51/21).*

³ *Ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/51/21).*

